



**REQUISITOS NECESARIOS - CONDICIONES - COMPATIBILIDADES**

- El Programa está destinado a personas que registren domicilio en la Provincia de Córdoba, a partir de los 16 años.
- Es compatible con Prácticas o Pasantías rentadas y no rentadas de Estudiantes Secundarios, Terciarios o Universitarios y con becas académicas, pudiendo percibir los dos beneficios.
- Es compatible con la Asignación Universal por Hijo (AUH), la pensión por Discapacidad, o cualquier otra pensión no contributiva, pudiendo percibir los dos beneficios.
- Es compatible con los subsidios por desempleo.
- Es compatible para el postulante inscripto en el Monotributo hasta Categoría B.
- Es compatible para el postulante inscripto en el Monotributo Social, Monotributo Eventual y otros similares
- Es compatible para los Trabajadores Autónomos categoría I.
- Es compatible con la Tarjeta Social y beneficios similares
- Es compatible con la participación en ediciones anteriores de programas análogos.
- Es incompatible para personas que no tengan residencia en la provincia de Córdoba.
- Es incompatible con un empleo en relación de dependencia.
- Es incompatible con la percepción de jubilaciones o pensiones contributivas.
- Es incompatible con las pasantías rentadas de los profesionales universitarios.
- Es incompatible con la percepción simultánea de programas análogos.

**REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS**

- Las empresas deberán estar radicadas en la Provincia de Córdoba, con el código de actividad de AFIP correspondiente a los rubros Hotelería, Gastronomía y/o Agencias de Viaje.
- Estar inscriptos regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la Seguridad Social.
- Estar inscriptos en AFIP como Monotributistas Categorías "C" o superior, Responsables Inscriptas IVA, Trabajadores Autónomos categoría II o superior, o como empleadores por el personal en relación de dependencia, que trabaja en las sedes radicadas en la Provincia de Córdoba.

**CUPO PARA LAS EMPRESAS**

- 0 a 1 empleado registrado: 1 Beneficiario.
- 2 a 5 empleados registrados: 2 Beneficiarios.
- 6 a 10 empleados registrados: 3 Beneficiarios.
- 11 a 20 empleados registrados: 4 Beneficiarios.
- Más de 20 empleados registrados en AFIP: 20% de beneficiarios sobre su plante de personal.

**MÁS INFORMACIÓN**

[empleoyformacion.cba.gov.ar/programas-de-empleo/pil-turismo](http://empleoyformacion.cba.gov.ar/programas-de-empleo/pil-turismo)

**INTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO**

- Llenar con letra imprenta, clara y legible en tinta.
- En caso de no conocer el N° de CUIL, solicitarlo en la delegación de ANSES más cercana.
- Si el titular de la empresa no está disponible para firmar, lo deberá hacer únicamente el representante legal de la misma, colocando el sello aclaratorio.

**ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA**

- Los datos consignados en el presente formulario revisten carácter de declaración jurada y están amparados por el secreto estadístico.
- En caso de salir sorteado con el beneficio y previo a iniciar la práctica laboral, la empresa deberá presentar el formulario de horarios.
- El postulante declara ser desocupado. Así mismo postulante y empresa/empleador declaran conocer el programa, y se comprometen a cumplimentar las obligaciones que en el mismo se estipulan.
- Autorizo al Gobierno de la Provincia de Córdoba a que los datos consignados sean verificados con cruzamiento de información y se realicen publicaciones oficiales al respecto.
- Así mismo, para el caso de resultar beneficiario, autorizo expresamente al Banco de la Provincia de Córdoba para debitar fondos y/o cierre de la cuenta bancaria asignada en virtud del presente Programa, y reintegrar a la Autoridad de Aplicación los montos que, por demora en la información sobre la falta de cumplimiento de los requisitos del mismo, no me correspondieren, liberando a dicha entidad bancaria de toda responsabilidad por tal operatoria.

**¡IMPORTANTE!**

TODA INFORMACIÓN SOBRE EL RESULTADO DEL SORTEO Y NOTIFICACIONES A BENEFICIARIOS Y EMPRESAS, PODRÁ CONSULTARLA EN <https://programasempleo.cba.gov.ar/>

**PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO** (Para poder presentar el formulario deberá tener CiDi nivel 2)

1. Ingresar a CiDi.
2. En el buscador poner "Tramite Multinota".
3. Elegir la opción "**Trámite Multinota - Gobierno de la Provincia de Córdoba**"
4. En el segundo paso llamado "Trámite" seleccionar como repartición el "**Ministerio de Empleo y Formación Profesional**" y en el asunto colocar "**Inscripción PIL TURISMO**"
5. En el paso "Anexos" adjuntar escaneado o foto del formulario de inscripción. Es importante que se vea bien y estén todos los datos completos y legibles, de lo contrario no se podrá analizar.
6. Para finalizar el trámite verificar los datos y hacer click en **Confirmar**. Se te va a generar un número de sticker que sirve para hacer el seguimiento del trámite.